



ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD LEY N° 20.595" (ABRIENDO CAMINOS 2019), PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.809

COPIAPÓ, Octubre 23 de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595 sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4°, letra c) de la Ley N° 20.595; la Resolución Exenta N° 706, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad -año 2019" del artículo 4°, letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Atacama; Resolución Exenta N° 1.699 de 2019 que constituye comisión para evaluar, calificar y adjudicar de este concurso, de esta SEREMI; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, los niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, y sus cuidadores, podrán ser usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en adelante, el Subsistema, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida", pudiendo acceder entre otras acciones y prestaciones contempladas en el Subsistema, al programa Eje, al programa de acompañamiento Psicosocial y al Programa de acompañamiento sociolaboral a que se refiere los artículos 6°, 7° y 8°, todos de la Ley N° 20.595, los que serán implementados por personas naturales o jurídicas.

2° Que, mediante Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 706, de fecha 24 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad -año 2019" del artículo 4°, letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Atacama.

4° Que por Resolución Exenta N° 1.699 del 10 de octubre de 2019, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los

cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público”.

5° Que con fecha 22 de octubre de 2019, sesiona la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto 6.1, se obtienen las siguientes calificaciones:

EVALUACIÓN PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS CONVOCATORIA 2019							
Pauta de evaluación para proponentes que han sido ejecutores del Programa en el ultimo año de ejecución							
REGIÓN:	Atacama						
INSTITUCIÓN	Universidad de Atacama						
FECHA	22/10/2019						
COMISIÓN EVALUADORA	Claudia Colman Zepeda- Bárbara Carmona Pizarro- Natalia Herrera Peña/ Secretaria Regional Ministerial Atacama						
Criterio	Subcriterio o Factor	% Subcriterio	Ingresar Puntaje	Puntaje por Subcriterio	% Criterio	Ponderación Subcriterio	Puntaje por Criterio
(1) Experiencia institucional	En desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a niñez y juventud	40%	6	2,40	35%	5,4	1,89
	En implementación de iniciativas y/o programas vinculados a la población infanto-juvenil o en intervención con población vulnerable.	60%	5	3,00			
(2) Presencia territorial	Acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población infanto-juvenil.	60%	3	1,80	35%	3	1,05
	Coordinación con Redes Institucionales públicas y privadas en el territorio a postular.	40%	3	1,20			
(3) Desempeño anterior	Ejecución técnica anterior	50%	7	3,50	30%	7	2,10
	Ejecución financiera anterior	50%	7	3,50			
Puntaje Final			5,04				

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, el Concurso de del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, Cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad" año 2019 del Artículo 4º, Letra c) de la Ley N° 20.595 para la Región de Atacama, de acuerdo a la siguiente tabla:

Territorio Comuna	y/o	Organización	Rut Organización	Cobertura	Monto Proyecto \$
Copiapó y/o Tierra Amarilla y/o Caldera y/o Chañaral y/o Diego de Almagro		Universidad de Atacama	71.236.700-8	40	\$44.830.440.

2° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en el punto octavo de las Bases Administrativas respectivas.

3° PROCÉDASE, a elaborar y suscribir convenio de ejecución a la institución adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL MARTÍNEZ MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA



RMM/CMP/EFR/ACM/NHP/EGZ/ATA/MLO

Distribución:

- Coordinadora Área Social.
- Archivo (2)
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama

